

Fecha de descarga: 25/06/2026

Inspección anual de taxímetros

Modificado 24/06/2026Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

Descripción

Cada año la Unidad Administración de Transporte realiza una inspección obligatoria a los permisarios del servicio de taxímetro. En 2026 la inspección documental comienza el 13 de abril.

Documentación a presentar

- ITV aprobada (Inspección Técnica Vehicular en plantas de inspección). Vehículos con menos de un año de empadronamiento al 16/03/2026 no necesitan realizar la ITV hasta cumplido el año de fecha de empadronamiento. En el formulario se debe tildar "sustituyo en año en curso".
- Inspección LATU vigente.
- Datos de BPS/DGI.
- Certificado común BPS vigente.
- Licencia de conducir vigente de choferes categoría E de Montevideo. Se debe agregar al menos un chofer por vehículo. En caso de tener 5 permisos, se debe presentar 5 choferes sin excepciones.
- Carné de salud de choferes vigente
- SOA y seguro para pasajeras/os vigentes, especificando plazas a cubrir y cantidad de R.C.
- Certificado de mesa de radio con número de móvil vigente.



Fecha de descarga: 25/06/2026

- Certificado de no inscripción en el Registro de Violadores y Abusadores (Ley 19.889).

Se controlará deuda a través del sistema.

Todos los documentos deben ser legibles, estar completos y en formato pdf.

Láminas de seguridad

Se comunica que en la inspección obligatoria de taxímetros 2026 se deberá dar cumplimiento a la [Resolución 2489/25](#) del 24/06/2025 respecto a la obligatoriedad de colocación de láminas de seguridad. Para ello todos los permisarios del servicio de taxi deben presentar la factura o constancia emitida por la empresa instaladora, en la que indique que las características técnicas de las láminas de seguridad en el vehículo afectado al servicio de taxi cumplen con los requisitos de la mencionada resolución.

¿Cómo deben presentarla?

1. Vehículos que tienen que realizar **inspección en pista**: deben presentar la constancia o factura el día y hora que se les asignará luego del control documental. **Si no la presentan, NO se les tomará la inspección.**
2. Vehículos que hacen **solo inspección documental**: una vez controlada la

Fecha de descarga: 25/06/2026

documentación, recibirán en el correo registrado en la inspección la solicitud de la constancia o factura y deben enviarla en un plazo de 24 horas.

En caso de incumplimiento de esta disposición serán pasibles de sanción

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

¿Cómo se hace?

La inspección se realiza en dos instancias: una inspección documental a través de formulario web y una técnica en el **Servicio de Contralor y Registro de Vehículos** (Pedernal 2219).

Cooperativas de taxis

Previo al período de inspección deberán enviar certificado notarial de integración y representación mencionando a todos los socios y socias (que deberán contar con la autorización previa de la IM) al correo administracion.transporte@imm.gub.uy. Las personas representantes deben contar con ID Uruguay asociado a la Intendencia de Montevideo (domicilio digital) para poder completar el formulario.

Las consultas deben realizarse a través del correo administracion.transporte@imm.gub.uy.

Permisarios en transferencia o continuidad

Debe presentarse al menos uno de los futuros permisarios con toda la documentación necesaria en Unidad Administración de Transporte para que se le realice la inspección de forma presencial.

Paso 1

Fecha de descarga: 25/06/2026

Antes de comenzar deberás reunir toda la documentación y verificar vencimientos. La invalidación de algunos de los documentos puede llevar a que tengas que volver empezar el trámite.

Los vehículos que tengan ITV vencida deben concurrir a la planta que corresponda según el número de matrícula:

Plantas vehiculares

AUT/OK (STX desde 0001 hasta 1254): Dámaso Antonio Larrañaga 3347. Teléfono: 2481 9312.

AUTODIAGNÓSTICO (STX desde 1255 hasta 2394): San Martín 3140. Teléfono: 2203 8364.

AUTODIAGNÓSTICO (STX desde 2395 en adelante): La Paz 1970. Teléfono: 2401 6143.

Paso 2

Completar el [formulario web](#). Se debe entrar como *Ciudadano* y completarlo en la fecha correspondiente a la matrícula:

STX 0001 al STX 1254: del 13/04/2026 al 15/05/2026

STX 1255 al STX 2394: del 19/05/2026 al 20/06/2026

STX 2395 en adelante: del 22/06/2026 al 24/07/2026

No podrán acceder al formulario aquellos permisos que se encuentren comprendidos en una franja que ya venció.

En ese caso, para poder realizar la inspección deben solicitar agenda escribiendo a

administracion.transporte@imm.gub.uy y así poder

concurrir a notificarse por presentarse fuera de fecha, siendo pasibles de sanción. Una vez notificados se les

Fecha de descarga: 25/06/2026

autorizará a ingresar la inspección.

Recomendamos verificar la dirección de correo proporcionada en el formulario, ya que allí se enviarán todas las comunicaciones.

Paso 3

La **Unidad Administración de Transporte** validará todos los datos y te enviará un correo electrónico con el día y hora en que deberás presentar el vehículo en el **Servicio de Contralor y Registro de Vehículos** (Pedernal 2219 y Campisteguy).

Para los **vehículos que se encuentran en taller**, debe concurrir su permisario o chofer obligatoriamente en la fecha asignada presentando carta membretada del taller.

Se controlará que no haya cámaras de videovigilancia en los habitáculos sin autorización y la presencia de los autoadhesivos obligatorios de uso de cinturón de seguridad en asientos traseros.

Los vehículos empadronados a partir del 01/01/2024 no realizan la inspección en el Servicio de Contralor de Registro de Vehículos (pista).

Paso 4

Al culminar ambas inspecciones recibirás en tu casilla de correo el certificado de aprobación.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

Tener en cuenta

En 2026 la inspección técnica será solo para autos empadronados en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los vehículos empadronados en 2019 deben realizar inspección documental en el periodo indicado para su matrícula. Se le asignará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. Para poder circular deben aprobar ambas instancias quedando pendiente solo la antigüedad, de esta forma estará autorizado a prestar servicio hasta el 30/11/2026, debiendo sustituir antes de esa fecha.

En caso de incumplimiento, se sancionará por no culminar la inspección y, en caso de no realizar inspección ni sustituir el vehículo antes del 30/11/2026, será pasible del retiro de las matrículas en la vía pública.

Por **consultas** podés escribir al **correo electrónico** administracion.transporte@imm.gub.uy o llamar al 1950 internos 9280, 9276 y 9272.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

Costo

\$1675 IVA incluido

Fecha de descarga: 25/06/2026



Fecha de descarga: 25/06/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/inspeccion/inspeccion-anual-de-taximetros>